



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 786/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Lucía González Fernández, contra Arcolor Control S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 73/2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Lucía González Fernández, debo condenar y condeno a Arcolor Control S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a Lucía González Fernández, la cantidad de 2.112,08 euros, en concepto de indemnización y 107,10 euros, por conceptos salariales. Cantidad ésta a incrementar con el 10% por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arcolor Control S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 30 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º1.-3033